Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Relación con la Ciudadanía
Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto
CLASIFICADA

Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000359491

Bogotá, 19 de noviembre de 2026

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765363850 por Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 1765364674 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 16 de noviembre de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1765363850, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante con el SIM 1765364674.

En atención a la solicitud, registrada en nuestro Sistema de Información Misional con el número del asunto, mediante la cual indica "(...) Denuncia anónima por posible vulneración de derechos de un menor de edad. El padre del menor cuenta con documentos que acreditan la custodia del niño. El 28 de octubre de 2026 permitió que este compartiera unos días con su madre por Halloween y su cumpleaños, celebrado el primero de noviembre. Sin embargo, hasta la fecha la madre se ha negado a devolverlo, argumentando que el niño no quiere regresar con su padre (...)", con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a la Regional Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) encargada de realizar el trámite correspondiente.

En caso de contar con información que agregue, adicione o modifique los hechos inicialmente reportados, le agradecemos darlos a conocer a través de nuestros canales de atención relacionando el número de radicado del asunto. Ahora bien, le informamos que el literal g del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, establece que la información de niños, niñas y adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Por otro lado, de acuerdo con lo mencionado en su solicitud, no se evidencian archivos adjuntos que refiere como "documentos, fotografías, capturas de pantalla y conversaciones". Por lo que le recomendamos enviar su solicitud completa al correo atencionalciudadano@icbf.gov.co o ingresar nuevamente al portal y validar que el documento adjunto se haya cargado exitosamente.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Luis Ángel Meneses / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 20 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional